



DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Las que suscriben, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Frida Jimena Guillén Ortiz, Claudia Montes de Oca del Olmo, María Gabriela Salido Magos y Daniela Gicela Álvarez Camacho, Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Asociación Parlamentaria Ciudadana , respectivamente , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso ; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México , someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo , con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** , la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO SE SOLIDARIZA CON LA MINISTRA NORMA PIÑA ANTE LOS MENSAJES Y ACTOS DE OUDIO EN SU CONTRA PROFERIDOS POR SIMPATIZANTES DE LA 4T Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A QUIEN, ADEMÁS, SE EXHORTA EVITAR ESTE TIPO DE MENSAJES QUE SÓLO PROVOCAN DIVISIÓN Y PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS MEXICANOS**, conforme a la siguiente:

GS

ANTECEDENTES

Si hay algo que ha sufrido la humanidad a últimas fechas es la enorme polarización que se vive. Si bien México es un claro referente de ello, la “desligación” social prolifera en muchas partes del mundo, en el que



concepciones políticas, económicas o culturales, pueden propiciar conflictos bélicos de magnitudes impresionantes, generando desplazados, hambruna, apartamiento, discriminación y muchos otros males.

GS

El problema de esas distancias ideológicas en grupos de personas que solían ser comunidades llegue al punto de la agresión física, moral, psicológica o muchas otras formas de violencia que puede vivir un ser humano. Victimización que hemos visto recurrentemente en mujeres por razón de género y que ha propiciado que formalmente haya un entramado normativo de protección, pero, fácticamente, prevalezcan deleznable actos que obstaculizan derechos de ese sector.

En el mundo vemos a diario noticias en las que el crimen de odio es el centro. Es decir, una diferencia ideológica que escala hasta el punto de que el agresor se cree con el derecho de dañar físicamente a su “adversario” por el simple hecho de no asumir sus conceptos o de no entender a la perfección su realidad.

Estados Unidos de América es nuestro referente en esos términos, ya que la forma de pensar de un sector de la población no permite la existencia de otras razas y, por ende, de las migraciones de las que es objeto ese país. Incluso, la llegada del ex Presidente Trump generó alertas en todo el mundo ya que con el discurso divisivo haría proliferar crímenes de odio como nunca antes. En ese país se señala que “se cometió un promedio de 250.000 de delitos de odio cada año entre el 2004 y el 2015 en los Estados Unidos. La mayoría de ellos no fueron denunciados ante las autoridades policiales”¹

¹ <https://www.justice.gov/hatecrimes-espanol/aprenda-mas-sobre-los-delitos-de-odio/chart> Consultado el 21 de marzo de 2023.



Bajo esa óptica, el Departamento de Justicia de los EUA ha tenido a bien delimitar los conceptos de odio y de delito porque de forma aislada parecería que no tienen un impacto en la vida social, sin embargo, cuando los entendemos en su magnitud es que nos dan claros elementos para pensar en que es un flagelo de la mayor relevancia: GS

Odio

El término «odio» puede ser confuso. Cuando se utiliza en el contexto de una ley contra delitos de odio, la palabra «odio» no significa rabia, ira o desagrado general. En este contexto, «odio» significa un sesgo contra personas o grupos con características específicas definidas por la Ley.

Al nivel federal, las leyes contra los delitos de odio incluyen delitos cometidos por motivos de la raza, el color de piel, la religión, la nacionalidad de origen, la orientación sexual, el género, la identidad de género o la discapacidad, real o percibidos, de la víctima.

La mayoría de las leyes estatales contra los delitos de odio incluyen delitos cometidos por motivos de raza, color de piel o religión; muchas también incluyen delitos cometidos por motivos de orientación sexual, género, identidad de género o discapacidad.

Delito

El elemento de «delito» en un delito de odio suele ser un delito violento, como agresión, asesinato, incendio provocado, vandalismo o amenazas que se cometerán tales delitos. También puede incluir la conspiración para cometer tales delitos o pedir a



otra persona que las cometa, incluso si el delito nunca se comete.²

La propia condición de vida de la persona puede propiciar este tipo de delitos que más que la comisión del mismo se debe atender a la motivación en el contexto que se realiza, de tal manera que para conceptualizarlo así se deben tener algunos elementos de calificación a la mano:

GS

Un crimen de odio es cualquier delito cometido que es motivado por un sesgo o un prejuicio respecto a la membresía de la víctima en un grupo específico, como raza, nacionalidad, orientación sexual, género o creencia religiosa. Los crímenes de odio tienen como objetivo inducir miedo y causar daños psicológicos y/o físicos. En ocasiones, los crímenes de odio son acompañados de un discurso de odio, pero este tipo de discurso no siempre es un crimen de odio en sí mismo.

¿Qué son los Crímenes de Odio?

Si bien la lista no es exhaustiva, usted puede ser víctima de un crimen de odio si:

- El discurso de odio se realiza antes, durante o después de la comisión del delito
- Hay símbolos de odio presentes, potencialmente en la ropa del perpetrador o en sus bienes personales, o dejado en la escena del crimen

² Ibídem



- Sus lesiones son demasiado sanguinarias o superan las lesiones habituales de este tipo de delito
- Se causan daños infundados a objetos de importancia cultural o religiosa
- El perpetrador ha cometido actos similares anteriormente
- El delito ocurre en una fecha relevante en su calendario o el del perpetrador, como un día religioso³

En el caso de México existen sectores que viven esta circunstancia día a día, de tal manera que deben atenderse con toda la prioridad que el caso amerita. El propio feminicidio es un crimen que debió tipificarse de manera particular por la prevalencia y el impacto que tiene para las mujeres, quienes viven insertas en entornos llenos de violencia, en donde las agresiones o fallecimientos se generan por el simple hecho de ser mujeres:

El concepto feminicidio, que ya se ha usado por más de cuarenta años, surgió en Estados Unidos y varias académicas y activistas feministas han hecho aportaciones con el fin de darle un significado adecuado para el contexto latinoamericano y, en específico, para el mexicano, donde el fenómeno alcanza magnitudes humillantes (Russell 2006a y 2006b; Lagarde 2006; Monárrez 2000). Desafortunadamente fueron los cruentos asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, los que motivaron una importante producción de textos académicos y esfuerzos políticos sobre el tema en los últimos tres lustros. El movimiento feminista, que busca ubicar estos asesinatos de odio contra las mujeres, ha dado luz al concepto al develar elementos

³ <https://victimconnect.org/tipos-de-delitos/crimenes-de-odio/> Consultado el 21 de marzo de 2023.



institucionales en la perpetración de ellos: la impunidad y la falta de protección a las mujeres por parte de las autoridades, para garantizar sus vidas.⁴

Estas circunstancias nos hacen repensar en la importancia de los discursos, de los mensajes, de los llamados, sobre todo cuando vienen de figuras políticas, sociales o del entretenimiento que tienen un amplio alcance y, en muchos de esos casos, se convierten en líderes de opinión.

De hecho, a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado toda una concepción de la incitación al odio con base en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Marco legal:

El artículo 20, párrafo 2º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR por sus siglas en inglés) indica que “Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.”

Definiciones:

- Los términos ‘odio’ y ‘hostilidad’ se refieren a sentimientos intensos e irracionales de oprobio, enemistad y desprecio hacia el colectivo objetivo;
- El término ‘apología’ debe ser entendido como la necesidad de una intención para promover públicamente el odio hacia el colectivo objetivo;

⁴ https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002 Consultado el 21 de marzo de 2023.



- El término 'incitación' se refiere a declaraciones sobre colectivos nacionales, raciales o religiosos que generen un riesgo inminente de discriminación, hostilidad o violencia hacia personas que pertenezcan a esos colectivos.⁵

GS

De esa manera es que se entiende que la incitación a la violencia o a los crímenes de odio bien puede constituir un tipo penal por sí mismo, ya que, debido a las consecuencias de este tipo de discursos han ocurrido tragedias en muchas partes del mundo y, desde luego, en nuestro país.

Lo que pasó, por ejemplo, el 6 de enero de 2021 por el ex Presidente Trump se materializó con un asalto al capitolio, de ahí que se comenzó a poner el tema sobre la mesa:

El discurso de incitación al odio está teniendo un efecto demostrable en la sociedad: una de las muchas similitudes entre los atentados de enero contra los del 6 de enero de 2021 es que cada uno de ellos se produjo después de que determinados grupos dirigieran repetidamente una retórica peligrosa y afirmaciones falsas contra los otros.

La preocupación por este creciente fenómeno ha llevado a expertos independientes en derechos humanos a pedir a las principales plataformas de redes sociales que cambien sus modelos de negocio y asuman más responsabilidades en la lucha contra el aumento de la incitación al odio en internet.⁶

⁵ https://www.ohchr.org/sites/default/files/Rabat_threshold_test_Spanish.pdf Consultado el 21 de marzo de 2023.

⁶ <https://news.un.org/es/story/2023/02/1518302> Consultado el 21 de marzo de 2023.



Resulta entonces, inadmisibles que un mandatario o político de ese nivel señale a grupos o sectores porque en la interpretación de los mismos, la literalidad puede ocasionar actos de violencia severos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El caso del Presidente de la República es preocupante cuando se trata de discursos de odio porque, prácticamente, cada palabra que sale de su boca es para denostar, señalar, discriminar y violentar sectores que no comparten su visión de país.

No podemos olvidar lo que sucedió con la reforma energética y la virulenta reacción del Presidente de la República y del Presidente del Partido mayoritario cuando expusieron a las y los legisladores que votó en contra de una aberración jurídica con razones de peso y argumentos claros, al grado que la oposición tuvo que denunciar su actuar ante instancias internacionales:

Diputados de la oposición mexicana denunciaron hoy ante la ONU la supuesta "campaña de odio" que ha emprendido el presidente Andrés Manuel López Obrador y su partido contra ellos por impedir la aprobación de la polémica reforma eléctrica del Gobierno.

Legisladores entregaron un escrito en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México para alertar por la campaña del oficialismo, que ha colocado anuncios públicos con imágenes de opositores con las leyendas como "traidor" y "vendepatrias".⁷

⁷ https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-pol%C3%ADtica_diputados-opositores-denuncian-campa%C3%B1a-de--odio--de-l%C3%B3pez-obrador-ante-onu-dh/47535070 Consultado el 21 de marzo de 2023.



Ello se repitió durante una presentación de una Senadora que señaló este tipo de lamentables actos:

Ante cientos de legisladores y líderes parlamentarios de todo el mundo, la senadora panista Alejandra “La Wera” Reynoso, acusó al presidente Andrés Manuel López Obrador de incitar la violencia a través de mensajes de odio durante la conferencia matutina diaria.

La Senadora panista fue invitada a participar en la Unión Interparlamentaria, institución dedicada al fomento de la cooperación entre los parlamentos del mundo, junto con varios mexicanos más para intercambiar reflexiones sobre la democracia en sus países.⁸

Lo anterior no obstante que el propio López Obrador, de forma por demás falsa y sin llevar a cabo las acciones que sustenten sus palabras, se ha referido a no incitar al odio en el entendido que no es el camino:

Con la confirmación de que el número de mexicanos fallecidos en el ataque perpetrado en un centro comercial de El Paso, Texas, subió a siete, además de otras siete personas que resultaron heridas, el presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo que estos hechos reafirman su visión de que no deben enfrentarse los problemas sociales con el uso de la fuerza y con la incitación al odio, tenemos que buscar resolverlos en todas partes con la fraternidad.⁹

⁸ <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2023/3/15/discurso-de-odio-de-amlo-en-la-mananera-denuncia-la-wera-reynoso-en-foro-internacional-419468.html> Consultado el 21 de marzo de 2023.

⁹ <https://www.jornada.com.mx/2019/08/05/politica/003n2pol> Consultado el 21 de marzo de 2023.



De hecho, el discurso general de López ha sido tan nocivo que hay estudios que concluyen que todas sus palabras, sobre todo en sus conferencias mañaneras, se engloban en un discurso que incita a la división y al odio:

Bajo esta serie de reflexiones, es fundamental señalar que la esencia misma del discurso presidencial impacta la credibilidad y sobre todo, la legitimidad, en relación a la gobernabilidad y por lo tanto, a la ciudadanía. Por ello, es importante reiterar que la comunicación de gobierno en cualquiera de sus niveles debe ser discursivamente planificada y especialmente sostenida a partir de elementos de valor como el respeto, la congruencia y la honorabilidad, generando una comunicación asertiva mediante la participación colectiva, asumiendo así un compromiso público que aporte a la relevancia informativa de cara a la sociedad. En este contexto, es también pertinente observar que no son válidas las autocomplacencias y que por lo tanto, el Presidente de México debe armonizar el contenido de sus mensajes emitidos durante sus conferencias matutinas y dejar de utilizar términos políticamente incorrectos, como “los conservadores”, “la prensa fifi”, “la derecha”, “los corruptos”, y “la mafia del poder”, que en nada abonan en un país polarizado y en constante confrontación. A partir de la práctica continua de la comunicación conciliadora, se eliminarán paulatinamente escenarios poco favorables o de crisis que afectan el desarrollo del trabajo gubernamental. La relevancia entonces del discurso público debe permitir la reflexión por su impacto social como un elemento base del ejercicio asertivo de su función en la comunicación presidencial, entendiéndose ésta como un bien social y por lo tanto, como una tarea relevante que repercute en todos los ámbitos de la



ciudadanía, dada su finalidad de mejorar la política y sus acciones, salvaguardar el derecho a la información, garantizar la transparencia y rendición de cuentas, fomentar la participación ciudadana, y robustecer la gobernabilidad a través de una cultura de paz, en un país azotado por la violencia, como consecuencia de una larga historia de corrupción e impunidad.¹⁰

Por si quedara duda de las implicaciones de este tipo de discursos, el Presidente de la República tiene varias semanas señalando a la Ministra Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con calificativos que denostan su persona y su trabajo, lo que propició que en la marcha del 18 de marzo un grupo de personas quemaran una figura con el rostro de la Ministra Norma Piña:

Una figura de papel, tela y cartón con la apariencia de la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, fue quemada por los asistentes al Zócalo capitalino para conmemorar el 85 aniversario de la Expropiación Petrolera.

En redes sociales se difundieron las imágenes en las que se aprecia a un grupo de personas incendiar la figura.

En tanto las personas gritaban: “¡Fuera Piña, fuera Piña!”.

Los restos de la figura quedaron en el piso de la Plaza de la Constitución.¹¹

¹⁰ <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/investigacioncientifica/article/download/973/889/> Consultado el 21 de marzo de 2023.

¹¹ <https://aristeguinoicias.com/1903/mexico/queman-figura-de-ministra-pina-en-el-zocalo-video/> Consultado el 21 de marzo 2023.



Ello demuestra que no se puede mantener un discurso de esa magnitud, máxime si se trata de la figura presidencial y del impacto que tiene con muchos seguidores que en la masa puede actuar de formas poco conscientes del daño que realizan.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de



trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO SE SOLIDARIZA CON LA MINISTRA NORMA PIÑA ANTE LOS MENSAJES Y ACTOS DE ODIO EN SU CONTRA PROFERIDOS POR SIMPATIZANTES DE LA 4T Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A QUIEN, ADEMÁS, SE EXHORTA EVITAR ESTE TIPO DE MENSAJES QUE SÓLO PROVOCAN DIVISIÓN Y PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS MEXICANOS**, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS



PRIMERO.- Este Congreso de la Ciudad de México se solidariza y expresa su total apoyo a la Ministra Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación luego de los actos y discursos de odio que se han proferido en su contra por parte del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y diversos seguidores de la 4T.

SEGUNDO.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, evite el uso faccioso y político de los símbolos patrios, particularmente de la bandera, la cual fue izada durante el pasado mitin del 18 de marzo a diferencia de la marcha del pasado 26 de febrero en defensa de la democracia en la que la bandera fue retirada de la plancha del Zócalo de la Ciudad de México.

TERCERO.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, evite los discursos que fomenten el odio en contra de la Ministra Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, que pongan en riesgo su integridad física y su vida como sucedió en la marcha el pasado 18 de marzo en el que se quemó una figura con el rostro de la Ministra.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 22 días del mes de marzo de 2023.

Luisa A. Gutierrez Ureña

ATENTAMENTE

Ana Jocelyn Villagrán Villasana

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO

Frida Jimena Guillén Ortiz

Título	PA INCITACIÓN AL ODIO
Nombre de archivo	PA_INCITACIÓN_AL_ODIO.pdf
Id. del documento	3885b2f11b41b224177542a90ecaff06a1c75668
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



03 / 21 / 2023
21:29:59 UTC

Enviado para firmar a Luisa Gutierrez Ureña
(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) por
luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.191.37.26



03 / 21 / 2023
21:30:10 UTC

Visto por Luisa Gutierrez Ureña
(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.191.37.26



FIRMADO

03 / 21 / 2023
21:30:57 UTC

Firmado por Luisa Gutierrez Ureña
(luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.191.37.26





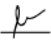
COMPLETADO

03 / 21 / 2023
21:30:57 UTC

Se completó el documento.

Título	Punto de acuerdo
Nombre de archivo	PA_INCITACIÓN_AL_ODIO (1).pdf
Identificación del documento	7141099b9ba8a06b36f85c0a6a234e05b51eb935
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	21 / 03 / 2023 21:44:15 UTC	Enviado para su firma a Ana Villagran (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) por jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.136.2
 VISUALIZADO	21 / 03 / 2023 21:44:17 UTC	Visualizado por Ana Villagran (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.2
 FIRMADO	21 / 03 / 2023 21:44:35 UTC	Firmado por Ana Villagran (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.153
 COMPLETADO	21 / 03 / 2023 21:44:35 UTC	El documento se ha completado.